

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CC:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	San Javier una ciudad viva	
30	Comunidad Autónoma	Murcia	
7	Código de la actuación:	SANJAVIER2020LINEA1A	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Línea A Centro cívico y espacio de interculturalidad	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de San Javier	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	La línea de actuación contempla la rehabilitación del centro cívico ubicado en el Parque Almansa, para adaptarlo a la realidad social del municipio, de manera que se convierta en un espacio de interculturalidad aprovechando su ubicación en el epicentro cultural de San Javier y la cercanía a los barrios desfavorecidos del casco antiguo. Esta línea se refuerza y complementa con las líneas de Actuación B y C, de regeneración física, económica y social de ese entorno. La rehabilitación del centro cívico y los alrededores en el parque irá dirigida a mejorar y ampliar la prestación de servicios sociales a asociaciones y vecinos, con especial enfoque al colectivo inmigrante en general y en particular a la población inmigrante femenina.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Objetivo Estratégico 1. Revitalizar social, económica y físicamente el área urbana a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales en los barrios desfavorecidos del casco antiguo y su entorno, a través de: a) Regeneración física del entorno urbano que dé continuidad y homogeneidad estética a la zona comercial y barrios desfavorecidos adyacentes, provocando una expansión natural de la zona comercial, una consolidación del tejido comercial existente y una mayor integración de la población de dichos barrios. b) Regeneración física de fachadas y espacios públicos de los barrios desfavorecidos del casco antiguo. c) Puesta en marcha planes específicos que favorezcan la implantación de nuevos usos comerciales, la agilización de los trámites administrativos para nuevas aperturas, la inclusión social del colectivo inmigrante, y el emprendimiento con especial énfasis en mujeres. d) Creación de un centro de cualificación en servicios turísticos. e) Puesta en marcha de programas de acción comunitaria a través de educadores sociales de calle (especialmente con el colectivo de infancia y juventud).	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Los potenciales beneficiarios serán los negociados, concejalías o secciones que puedan realizar obras de construcción y mantenimiento de los centros cívicos. En esta línea de actuación cabe destacar a las concejalías y secciones de Juventud, Igualdad y Mujer, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, Sanidad y Centros Cívicos.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresión de interés de los potenciales beneficiarios	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios enviarán sus propuestas mediante "expresiones de interés" a la Unidad de Gestión, indicando de forma explícita la información necesaria para el análisis y valoración del cumplimiento de los criterios y procedimientos de selección de operaciones. La UG comprobará la adecuación a los CPSO y priorizará aquellas que más criterios de priorización cumpla. Para ello, la Unidad de Gestión se servirá de la "lista de comprobación SI" entre otras herramientas que considere oportunas. Si la "expresión de interés" cumple los requisitos y quedan fondos suficientes se procederá a aprobar la operación. La Unidad de Gestión realizará un Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) y se le entregará formalmente a la Unidad Ejecutora. En el DECA figurarán todos los requisitos que debe cumplir la operación para ser beneficiaria de la ayuda. La operación deberá darse de alta en el aplicativo correspondiente Fondos2020 o Galatea2020.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Criterios generales 1. Las operaciones deben contribuir a la Estrategia DUSI. 2. Las operaciones deben contribuir al Programa Operativo. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculo claro con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 4. Las operaciones deberán estar regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones. Criterios propios de la línea de actuación 5. Las operaciones deben poder enmarcarse en uno de los siguientes Campos de Intervención: CI 056 / CE 054 Infraestructura en materia de vivienda. CI 057 / CE 055 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local. CE 101 Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella). 6. Se requerirá implementar un sistema de registro que permita contabilizar el aumento del número de usuarios en el centro cívico y que elimine la doble contabilización de personas. (Indicador de Productividad E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas). 7. La operación debe dar respuesta al indicador R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas. 8. Las acciones cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). El Plan de Acción Local podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado. 9. Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Se primarán las operaciones que: i. maximicen el indicador de productividad E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social. ii. maximicen el indicador de resultado R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas. iii. muestren una mayor calidad técnica en la propuesta, considerando esta un signo de mayor capacidad operativa. iv. maximice el impacto sobre determinados colectivos: personas mayores de 65 años, mujeres, colectivo inmigrante (especialmente mujeres) v. apliquen medidas de accesibilidad específicas vi. maximicen la interacción y participación de la ciudadanía; vii. incluyan medidas específicamente dirigidas al plano de la empleabilidad, la inserción socio-laboral, el fomento del emprendimiento, el autoempleo y la formación.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CPSO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CPSO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	1b	Código de la Prioridad de Inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	San Javier una ciudad viva	
30	Comunidad Autónoma	Murcia	
7	Código de la actuación:	SANJAVIER2020LINEA2B	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Línea B Regeneración urbana y económica en barrios desfavorecidos	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o 7)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o 7)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de San Javier	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>La línea se centrará en el entorno de los barrios desfavorecidos del casco antiguo donde además confluye el principal centro de actividad comercial del núcleo urbano, actualmente en declive: casco antiguo y la conexión de éste con Santiago de la Ribera, con el objetivo de conseguir una integración física y social de estas zonas degradadas como medida de prevención de la exclusión social. Comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una regeneración física que dé continuidad y homogeneidad estética a la zona comercial y barrios desfavorecidos adyacentes, provocando una expansión natural de la zona comercial, una consolidación del tejido comercial existente y una mayor integración de la población de dichos barrios. La renovación incluirá medidas de mejora de la accesibilidad para personas con discapacidad, reordenación de zonas de aparcamiento y de carga y descarga, sustitución de mobiliario urbano, mejora de la señalética y medidas de contención de la velocidad del tráfico rodado. Regeneración física de fachadas y espacios públicos de los barrios desfavorecidos del casco antiguo. Desarrollo de soluciones tecnológicas que favorezcan la fidelización de clientes y atraigan población a consumir en comercios del núcleo urbano evitando su desplazamiento a otros municipios o ciudades vecinas. Puesta en marcha planes específicos que favorezcan la implantación de nuevos usos comerciales, la agilización de los trámites administrativos para nuevas aperturas, la inclusión social del colectivo inmigrante, y el emprendimiento con especial énfasis en mujeres. Creación de un centro de cualificación en servicios turísticos mediante la adecuación del edificio de usos múltiples de la Concejalía de juventud, especialmente dirigida a la población inmigrante en riesgo de exclusión. Puesta en marcha de programas de acción comunitaria con el objetivo de evitar un nuevo posible deterioro de los barrios a través de educadores sociales de calle (especialmente con el colectivo de infancia y juventud). 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Objetivo Estratégico 1. Revitalizar social, económica y físicamente el área urbana a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales en los barrios desfavorecidos del casco antiguo y su entorno, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Regeneración física del entorno urbano que dé continuidad y homogeneidad estética a la zona comercial y barrios desfavorecidos adyacentes, provocando una expansión natural de la zona comercial, una consolidación del tejido comercial existente y una mayor integración de la población de dichos barrios. Regeneración física de fachadas y espacios públicos de los barrios desfavorecidos del casco antiguo. Puesta en marcha planes específicos que favorezcan la implantación de nuevos usos comerciales, la agilización de los trámites administrativos para nuevas aperturas, la inclusión social del colectivo inmigrante, y el emprendimiento con especial énfasis en mujeres. Creación de un centro de cualificación en servicios turísticos. Puesta en marcha de programas de acción comunitaria a través de educadores sociales de calle (especialmente con el colectivo de infancia y juventud). 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Los potenciales beneficiarios serán los negociados, concejalías o secciones que puedan realizar obras de revitalización social, económica, social y física del área urbana. En esta línea de actuación cabe destacar a las concejalías y secciones de Juventud, Igualdad y Mujer, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, Sanidad y Centros Cívicos.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDCI) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios enviarán sus propuestas mediante "expresiones de interés" a la Unidad de Gestión, indicando de forma explícita la información necesaria para el análisis y valoración del cumplimiento de los criterios y procedimientos de selección de operaciones. La UG comprobará la adecuación a los CPSO y priorizará aquellas que más criterios de priorización cumpla. Para ello, la Unidad de Gestión se servirá de la "lista de comprobación 51" entre otras herramientas que considere oportunas. Si la "expresión de interés" cumple los requisitos y quedan fondos suficientes se procederá a probar la operación. La Unidad de Gestión realizará un Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) y se le entregará formalmente a la Unidad Ejecutora. En el DECA figurarán todos los requisitos que debe cumplir la operación para ser beneficiaria de la ayuda. La operación deberá darse de alta en el aplicativo correspondiente Fondos2020 o Galates2020.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> Las operaciones deben contribuir a la Estrategia DUSI. Las operaciones deben contribuir al Programa Operativo. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculo claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. Las operaciones deberán estar regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones. <p>Criterios propios de la línea de actuación</p> <ol style="list-style-type: none"> Se requerirá implementar un sistema que permita contabilizar el número de personas beneficiadas (Indicador de productividad E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas). Las operaciones deben poder enmarcarse en alguno de los siguientes Campos de Intervención: <ul style="list-style-type: none"> CI 054 Infraestructura en materia de vivienda. CI 055 Otra Infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local CI 101 Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella). La operación debe dar respuesta al indicador R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas La adquisición de las viviendas sociales será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia. Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. Las acciones cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). El Plan de Acción Local podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado. Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. Los principios rectores para la selección de operaciones en materia de rehabilitación de viviendas deberán tener en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiadas. Para ello, las viviendas tendrán que encontrarse en zonas destacadas como potenciales para la regeneración urbana o barrios desfavorecidos según la Estrategia DUSI. <p>Se primarán las operaciones que:</p> <ol style="list-style-type: none"> maximicen el indicador de productividad E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social. maximicen el indicador de resultado R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas. muestren una mayor calidad técnica en la propuesta, considerando esta un signo de mayor capacidad operativa. maximicen el impacto sobre determinados colectivos: personas mayores de 65 años, mujeres, colectivo inmigrante (especialmente mujeres) apliquen medidas de accesibilidad específicas. maximicen la interacción y participación de la ciudadanía; incluyan medidas específicamente dirigidas al plano de la empleabilidad, la inserción socio-laboral, el fomento del emprendimiento, el autoempleo y la formación. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre-Texto como criterios se necesitan. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>Se primarán las operaciones que:</p> <ol style="list-style-type: none"> maximicen el indicador de productividad E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social. maximicen el indicador de resultado R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas. muestren una mayor calidad técnica en la propuesta, considerando esta un signo de mayor capacidad operativa. maximicen el impacto sobre determinados colectivos: personas mayores de 65 años, mujeres, colectivo inmigrante (especialmente mujeres) apliquen medidas de accesibilidad específicas. maximicen la interacción y participación de la ciudadanía; incluyan medidas específicamente dirigidas al plano de la empleabilidad, la inserción socio-laboral, el fomento del emprendimiento, el autoempleo y la formación. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre-Texto como criterios se necesitan. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	6c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 6.3.4	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	San Javier una ciudad viva	
30	Comunidad Autónoma	Murcia	
7	Código de la actuación:	SANJAVIER2020LINEA3C	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Línea C Fomento del patrimonio cultural y natural	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de San Javier	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea busca conseguir un modelo alternativo de turismo, actualmente basado en el "sol y playa" poniendo en valor la riqueza cultural y natural de la que dispone San Javier. En el plano cultural, el epicentro del municipio se encuentra en el Parque Almansa, donde se sitúan el auditorio al aire libre, el centro cívico y el Conservatorio de Música. En el parque confluye la celebración de gran variedad de festivales reconocidos a nivel nacional e internacional, con la actividad social propia del centro cívico. El patrimonio natural del municipio está conformado por el Mar Menor de importancia internacional, designado ZEPA, LIC y declarado Paisaje protegido. Este entorno natural disfruta de un microclima paradisíaco, de inmejorables condiciones para la práctica de los deportes náuticos durante todo el año y de una peculiar combinación entre tradición pesquera y modernidad. Las operaciones irán encaminadas a poner en valor el patrimonio natural y cultural del municipio para reforzar la oferta turística de manera que se atraigan visitantes también fuera de la época estival. Las operaciones de esta línea irán enfocadas a: • Mejorar las infraestructuras deportivas de Santiago de la Ribera para fomentar el turismo deportivo y natural y favorecer la creación de empresas y el emprendimiento en el sector del turismo deportivo y náutico. • Ampliar y modernizar la prestación de servicios de la Oficina de Turismo de Santiago de la Ribera aprovechando el potencial de las TIC. • Poner en valor el patrimonio arquitectónico de Santiago de la Ribera como punto de interés y atractivo turístico. • Ampliar la oferta cultural del parque incluso en las épocas no estivales creando un espacio regenerado mediante una regeneración del parque. • Crear un espacio público que aproveche la multiculturalidad del municipio y la ponga en valor a través del intercambio de culturas de manera que se cree un clima favorable para alcanzar la cohesión social del colectivo inmigrante en riesgo de exclusión.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Objetivo Estratégico 2. Poner en valor del patrimonio cultural y natural del área urbana que genere una oferta turística alternativa al "sol y playa", a través de: o Fomento del turismo deportivo y natural y favorecer la creación de empresas y el emprendimiento en el sector del turismo deportivo y náutico. o Mejorar, ampliar y modernizar la prestación de servicios a través de la Oficina de Turismo de Santiago de la Ribera aprovechando el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías. o Poner en valor el patrimonio arquitectónico de Santiago de la Ribera como punto de interés y atractivo turístico. o Ampliar la oferta cultural del parque incluso en las épocas no estivales creando un espacio regenerado mediante una regeneración del parque generando un espacio público que aproveche la multiculturalidad del municipio y la ponga en valor a través del intercambio de culturas, de manera que se cree un clima favorable para alcanzar la cohesión social del colectivo inmigrante en riesgo de exclusión.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Los potenciales beneficiarios serán los negociados, concejalías o secciones que puedan realizar obras o proyectos que amplíen la oferta turística. En esta línea de actuación cabe mencionar a las concejalías y secciones de turismo, deportes, cultura, patrimonio y nuevas tecnologías.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDQ) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios enviarán sus propuestas mediante "expresiones de interés" a la Unidad de Gestión, indicando de forma explícita la información necesaria para el análisis y valoración del cumplimiento de los criterios y procedimientos de selección de operaciones. La UG comprobará la adecuación a los CPSO y priorizará aquellas que más criterios de priorización cumpla. Para ello, la Unidad de Gestión se servirá de la "lista de comprobación S1" entre otras herramientas que considere oportunas. Si la "expresión de interés" cumple los requisitos y quedan fondos suficientes se procederá a aprobar la operación. La Unidad de Gestión realizará un Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) y se le entregará formalmente a la Unidad Ejecutora. En el DECA figurarán todos los requisitos que debe cumplir la operación para ser beneficiaria de la ayuda. La operación deberá darse de alta en el aplicativo correspondiente Fondos2020 o Galea2020.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Criterios Generales 1. Las operaciones deben contribuir a la Estrategia DUSI. 2. Las operaciones deben contribuir al Programa Operativo. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculo claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 4. Las operaciones deberán estar regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones. Criterios propios de la línea de actuación 5. Se requerirá implementar un sistema que permita contabilizar el número de visitas realizadas (o aumento de visitas) en los activos turísticos puestos en valor o mejorados (indicador de productividad CO09 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados). 6. Las operaciones deben poder enmarcarse en alguno de los siguientes Campos de Intervención: CI 092 Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público. CI 094 Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos. 7. La operación debe dar respuesta al indicador R063L Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas. 8. Las líneas de actuación en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. 9. En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Se primarán las operaciones que: i. maximicen el indicador de productividad CO09 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados. ii. maximicen el indicador de resultado R063L Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas. iii. muestren una mayor calidad técnica en la propuesta, considerando esta un signo de mayor capacidad operativa. iv. apliquen medidas de accesibilidad específicas v. incluyan medidas específicamente dirigidas al plano de la empleabilidad, la inserción socio-laboral, el fomento del emprendimiento, el autoempleo y la formación, en especial de las mujeres.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunte en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	02. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	01.6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	06	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	06.6.5.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	San Javier una ciudad viva	
30	Comunidad Autónoma	Murcia	
7	Código de la actuación:	SANJAVIER2020LINEA4D	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Línea D Protección del entorno natural	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de San Javier	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea parte tiene como misión la conservación de los Espacios naturales y protegidos que existen en el municipio, en especial el Mar Menor, humedal de importancia internacional, designado ZEPA, lugar de importancia comunitaria (LIC) y declarado Paisaje protegido por la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. En el periodo 2014-2020 ha sido declarado IZI para la implementación de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su entorno. La línea de actuación incluirá medidas que disminuyan el impacto medioambiental derivado de la presencia de fondos de manera no ordenada en el litoral, así como la rehabilitación de zonas verdes degradadas, citando algunas como Parque Almansa o Pinada de San Blas, o en mal estado de conservación, a través de: 1. Plan de Reordenación de Fondos. Este plan recogerá el impacto actual y futuro de los fondos existentes en el Mar Menor. El plan debe incluir propuestas para sustituir los fondos actuales por otros más ecológicos. 2. Plan de Regeneración de zonas verdes del municipio. Este plan abordará todos los impactos paisajísticos actuales y de futuro, primando la actuación en las zonas con peor estado y de mayor extensión. Promover la mejora y conservación de zonas verdes degradadas para un mayor disfrute del ciudadano. 3. Mejorar el sistema de gestión de parques y jardines. 4. Sensibilizar a la población para que adquiera una mayor concienciación con las zonas verdes y espacios naturales.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Objetivo Estratégico 3. Rehabilitar los espacios naturales y zonas verdes degradadas del área urbana, a través de: o Plan de Reordenación de Fondos en el Mar Menor. o Promover la mejora y conservación de zonas verdes degradadas para un mayor disfrute del ciudadano. o Mejorar el sistema de gestión de parques y jardines. o Sensibilizar a la población para que adquiera una mayor concienciación con las zonas verdes y espacios naturales.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Los potenciales beneficiarios serán los negociados, concejalías o secciones que puedan realizar obras de remodelación de zonas verdes en el municipio. En esta línea de actuación cabe mencionar a la sección de parques y jardines.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios enviarán sus propuestas mediante "expresiones de interés" a la Unidad de Gestión, indicando de forma explícita la información necesaria para el análisis y valoración del cumplimiento de los criterios y procedimientos de selección de operaciones. La UG comprobará la adecuación a los CPSP y priorizará aquellas que más criterios de priorización cumpla. Para ello, la Unidad de Gestión se servirá de la "lista de comprobación S1" entre otras herramientas que considere oportunas. Si la "expresión de interés" cumple los requisitos y quedan fondos suficientes se procederá a aprobar la operación. La Unidad de Gestión realizará un Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) y se le entregará formalmente a la Unidad Ejecutora. En el DECA figurarán todos los requisitos que debe cumplir la operación para ser beneficiaria de la ayuda. La operación deberá darse de alta en el aplicativo correspondiente Fondos2020 o Galatea2020.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Criterios Generales: 1. Las operaciones deben contribuir a la Estrategia DUSI. 2. Las operaciones deben contribuir al Programa Operativo. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculo claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 4. Las operaciones deberán estar regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones. Criterios propios de la línea de actuación 5. Se requerirá implementar un sistema que permita contabilizar la superficie total de suelo rehabilitado. (Indicador de productividad CO22 Superficie total de suelo rehabilitado) 6. Las operaciones deben poder enmarcarse en alguno de los siguientes Campos de Intervención: CI 083 Medidas de calidad del aire CI 089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados. 7. La operación debe dar respuesta al indicador de resultado R06SP Superficie de suelo urbano rehabilitado. 8. La dotación de equipamiento de las dependencias municipales, en particular del equipamiento relacionado con la red de saneamiento de agua y con los residuos, será accesoria y estará sujeta a su necesidad para la puesta en marcha de estrategias de desarrollo urbano integrado en áreas urbanas que se hayan identificado. La simple dotación de equipamiento no será financiable. 9. En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Se priorizarán las operaciones que: i. maximicen el indicador de productividad CO22 Superficie total de suelo rehabilitado. ii. maximicen el indicador de resultado R06SP Superficie de suelo urbano rehabilitado. iii. muestren una mayor calidad técnica en la propuesta, considerando esta un signo de mayor capacidad operativa. iv. apliquen medidas de accesibilidad específicas v. maximice el número de población beneficiada	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna IZI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunte en cuál o cuáles IZI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CC:	201AES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12 Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	4e	Código de la Prioridad de Inversión
6	Objetivo específico	OE 4.5.1	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	San Javier una ciudad viva	
30	Comunidad Autónoma	Murcia	
7	Código de la actuación:	SANJAVIERZOLINEASE	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Línea E Movilidad Urbana Sostenible	Texto (mínimo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de San Javier	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	La Línea comprenderá operaciones encaminadas a conseguir una mayor sostenibilidad en los desplazamientos, fomentando el uso de medios de transporte respetuosos con el medio ambiente en sustitución del vehículo privado. Entre otras operaciones se contemplará: 1.- Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio, que contemple la siguiente metodología: a. Organización y arranque del proceso. Se definirán los grupos de trabajo pertinentes, comisión asesora y mecanismos de participación pública. b. Pre-diagnóstico y objetivos generales. c. Análisis y diagnóstico. Dividido en recogida de datos, análisis y diagnóstico. d. Elaboración del plan. Definición de objetivos específicos, selección de medidas e indicadores, establecimiento de estrategia. e. Puesta en práctica. Se realizarán procedimientos de consulta para participación ciudadana. f. Seguimiento, evaluación y medidas correctoras 2.- Instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico, situados en los puntos que justifique el PMUS. 3.- Estudios del tráfico rodado, proponiendo la instalación de sensores de medida y la sustitución del control de los semáforos para poder realizar una plataforma de gestión del tráfico. 3.- Estudio del diseño y trazado del carril bici a completar en el continuo de San Javier y Santiago de la Ribera (dentro del PMUS). 4.- Implantación de caminos escolares que se habrán estudiado en el Plan de Movilidad teniendo en cuenta la señalética a instalar, así como la gestión horaria de los semáforos que intervengan en dicho camino, que pueden ser susceptibles de introducir en una plataforma de gestión del tráfico. 5.- Implantación de Senderos biosaludables dentro del entorno urbano. 6.- Estudio para implantación de una estación de autobuses en el municipio	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.4.5 del Programa operativo aprobado):	Objetivo Estratégico 4. Fomentar una movilidad respetuosa con el medio ambiente, a través de: a) Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio b) Fomento del vehículo eléctrico e instalación de puntos de recarga en sitios estratégicos del área urbana. c) Estudios del tráfico rodado para instalación de sensores de medida y sustitución del control de los semáforos para poder realizar una plataforma de gestión del tráfico. d) Estudio del diseño y ampliación de trazado del carril bici de modo que sustituya al tráfico rodado. e) Implantación de caminos escolares. f) Implantación de Senderos biosaludables dentro del entorno urbano. g) Sensibilizar a la población del uso de medios de transporte saludables. h) Estudio para implantación de una estación de autobuses en el municipio.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Los potenciales beneficiarios serán los negociados, concejalías o secciones que puedan implantar mejoras propuestas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible o documento similar. En esta línea de actuación cabe mencionar las siguientes secciones: tráfico, parque móvil, transportes, nuevas tecnologías y participación ciudadana. Medio ambiente podrá, bien centrar la tarea de iniciar las operaciones o realizar una labor de soporte y seguimiento.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de reescribir genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios enviarán sus propuestas mediante "expresiones de interés" a la Unidad de Gestión, indicando de forma explícita la información necesaria para el análisis y valoración del cumplimiento de los criterios y procedimientos de selección de operaciones. La UG comprobará la adecuación a los CPSO y priorizará aquellas que más criterios de priorización cumpla. Para ello, la Unidad de Gestión se servirá de la "lista de comprobación S2" entre otras herramientas que considere oportunas. Si la "expresión de interés" cumple los requisitos y quedan fondos suficientes se procederá a aprobar la operación. La Unidad de Gestión realizará un Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) y se le entregará formalmente a la Unidad Ejecutora. En el DECA figurarán todos los requisitos que debe cumplir la operación para ser beneficiaria de la ayuda. La operación deberá darse de alta en el aplicativo correspondiente Fondos2020 o Galateo2020.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Criterios Generales: 1. Las operaciones deben contribuir a la Estrategia DUSI. 2. Las operaciones deben contribuir al Programa Operativo. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 4. Las operaciones deberán estar dirigidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones. Criterios propios de la línea de actuación 5. Las operaciones deben poder enmarcarse en alguno de los siguientes Campos de Intervención: C1 O43 Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos material rodado). C1 O44 Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control de seguimiento de las TI y los sistemas de información). C1 O90 Carriles para bicicletas y caminos peatonales 6. Las operaciones formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la Estrategia DUSI. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. La financiación priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de inicio beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Se primarán las operaciones que: i. maximicen la reducción de gases de efecto invernadero emitidos. ii. maximicen el indicador de resultado RD45C Número de viajes en transporte colectivo urbano. iii. muestren una mayor calidad técnica en la propuesta, considerando esta un signo de mayor capacidad operativa. iv. apliquen medidas de accesibilidad específicas v. maximice el número de población beneficiada vi. tengan en cuenta las diferentes necesidades entre hombres y mujeres.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de "B+": calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería firmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CPSO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería firmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CPSO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería firmativamente la cuestión). Al responder Si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles TI se esperan.
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería firmativamente la cuestión). Al responder Si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Código	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12: Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	DT4	Código del Objetivo temático
5	Proceda de inversión	1a	Código de la Modalidad de inversión
6	Objetivo específico	DE 4.5.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	San Javier una ciudad viva	
30	Comunidad Autónoma	Murcia	
7	Código de la actuación:	SAJAVIER2020DUNEAF	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que día de año la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Línea F1 Eficiencia Energética y Energía Renovable en Edificios Públicos	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondo 2020 del Organismo Intermedio de gestión (SGTEDU o 7)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo Intermedio
10	Nombre del Organismo Intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (SGTEDU o 7)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondo 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de San Javier	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	La línea de actuación impulsa todas aquellas operaciones vinculadas con el ahorro energético en edificios e infraestructuras municipales mediante la implantación de medidas de ahorro energético, impulsando el uso de energías renovables en aquellas instalaciones que lo precien, mejorando la huella de carbono mediante los estudios realizados que se realizarán, con el objetivo de conseguir una reducción en torno al 30%. Por tanto, se fomentará el uso de nuevos combustibles, el cambio de iluminación, y otros tipos de medidas que se enmarquen en las auditorías energéticas desarrolladas. Se implementarán las medidas de eficiencia energética e instalación de energías renovables que se hayan detectado en las auditorías energéticas previas. Las medidas se realizarán por orden de prioridad teniendo en cuenta aquellas que se rentabilicen en el menor tiempo posible. Además la línea contemplará también operaciones de instalación de energías renovables de solar y biomasa, tal y como proponen los auditores energéticos realizadas. Las operaciones contempladas: <ul style="list-style-type: none"> Implantación de medidas de eficiencia energética detectadas en auditorías energéticas previas realizadas en edificios y equipamientos públicos. Mejora en la gestión de los sistemas consumidores de energía Sensibilización de los usuarios de edificios y servicios públicos para una mayor eficiencia en el uso y conservación de éstos. Sensibilización y formación del personal que presta los servicios públicos en materia de eficiencia energética y gestión de la energía. Fomentar el uso de las energías renovables e implantación de renovables en edificios, equipamientos y colegios públicos. 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (usar coherencia con apartado 2.A.3 del Programa operativo aprobado):	Objetivo Estratégico 5. Disminuir la huella de carbono municipal mediante el fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en edificios y equipamientos públicos, a través de: <ul style="list-style-type: none"> Optimización de medidas de eficiencia energética detectadas en auditorías energéticas previas realizadas en edificios y equipamientos públicos. Mejora en la gestión de los sistemas consumidores de energía Sensibilización de los usuarios de edificios y servicios públicos para una mayor eficiencia en el uso y conservación de éstos. Fomentar el uso de las energías renovables e implantación de renovables en edificios, equipamientos y colegios públicos. 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Los potenciales beneficiarios serán los regadíos, concejalías o secciones que puedan implantar mejoras de eficiencia energética y energías renovables en los edificios que resulten de su competencia. Medio ambiente podrá, bien centralizar la tarea de iniciar las operaciones o realizar una labor de soporte y seguimiento.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios enviarán sus propuestas mediante "expresiones de interés" a la Unidad de Gestión, indicando de forma explícita la información necesaria para el análisis y valoración del cumplimiento de los criterios y procedimientos de selección de operaciones. La UG comprobará la adecuación a los CPO y priorizará aquellas que más criterios de priorización cumpla. Para ello, la Unidad de Gestión se servirá de la "lista de comprobación SI" entre otras herramientas que considere oportunas. Si la "expresión de interés" cumple los requisitos y quedan fondos suficientes se procederá a aprobar la operación. La Unidad de Gestión realizará un Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) y se le entregará formalmente a la Unidad Ejecutora. En el DECA figurarán todos los requisitos que debe cumplir la operación para ser beneficiaria de la ayuda. La operación deberá darse de alta en el aplicativo correspondiente Fondos2020 o Galateo2020.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	Criterios Generales <ol style="list-style-type: none"> Las operaciones deben contribuir a la Estrategia DUSI. Las operaciones deben contribuir al Programa Operativo. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. Las operaciones deberán estar regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones. Criterios propios de la línea de actuación <ol style="list-style-type: none"> Las operaciones deben poder enmarcarse en alguno de los siguientes Campos de Intervención: <ul style="list-style-type: none"> CI 01 Energía renovable solar. CI 02 Energía renovable biomasa. CI 03 Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable). CI 04 Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo. CI 05 Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo. CI 06 Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo. CI 07 La promoción de la eficiencia deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría energética que permita estructurar la operación apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. En el caso de operaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tanto paraje Nombre como Texto como criterios se necesitan. Siempre se usará el formato de ayuda a proyectos de I+D+i beneficiarios o de pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto máximo 200.000 €, proyecto en colaboración entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	Se priorizarán las operaciones que: <ol style="list-style-type: none"> maximicen los indicadores de resultado C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos y C034 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (EEI). maximicen el indicador de resultado R040 Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos muestren una mayor calidad técnica en la propuesta, considerando esta un signo de mayor capacidad operativa. supongan una rehabilitación integral, para operaciones de eficiencia energética en edificios públicos. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tanto paraje Nombre como Texto como criterios se necesitan. Siempre se usará el formato de ayuda a proyectos de I+D+i beneficiarios o de pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto máximo 200.000 €, proyecto en colaboración entre mínimo dos pymes, etc.)
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	¿En caso de SI utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el módulo de CPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	¿En caso de SI utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el módulo de CPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (2.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna I+D+i?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder SI, aparecerá un desplegable que pregunta fecha e índice I+D+i se esperan.

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CC:	2014ES16RF-OP02	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	DT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	2c	Código de la Prioridad de Inversión
6	Objetivo específico	2C 2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	San Javier una ciudad viva	
30	Comunidad Autónoma	Murcia	
7	Código de la actuación:	SANJAVIER2020LINEA7G	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	Línea G Transformar San Javier en una Smart City	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o 7)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo Intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o 7)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de San Javier	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	En el marco de esta línea, el municipio de San Javier se propone comenzar a dar los pasos necesarios para su transformación en una Smart City, siguiendo el marco metodológico establecido en Estudio y Guía Metodológica sobre Ciudades Inteligentes desarrollada por el MINEUR. Para ello y partiendo los objetivos y prioridades definidas en esta EDUSI y se ha establecido un mapa de prioridades que se estructurará en operaciones concretas configurando Hoja de Ruta de Smart City. En este caso en concreto, a corto plazo (prioridad 1) se prevén mejorar los servicios recogidos en el ámbito de Smart Governance encaminados hacia un gobierno abierto y transparente que se apoya en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios, que están recogidos como una línea de actuación independiente. Línea H. Mejora de la Administración Electrónica Con una prioridad dos se establecen: • Los servicios relacionados el turismo y el comercio dentro del ámbito de la Smart Economy para alcanzar la consideración de destino turístico inteligente como pueden ser los servicios móviles y otros servicios electrónicos orientados al turista donde encontrar toda la información sobre el municipio o servicios o como servicios y aplicaciones para el fomento del comercio. • Los servicios relacionados con la gestión eficiente de los recursos de la ciudad (Smart Environment) en especial de la gestión de energía de edificios y servicios públicos y la mejora de la movilidad mejora de la gestión del tráfico y del estacionamiento (Smart Mobility).	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.4.5 del Programa operativo aprobado):	Objetivo Estratégico 7. Convertir San Javier en una Smart-City, a través de: o Desplegar una red física de banda ancha que maximice la capacidad de prestación de servicios por vía telemática del Ayuntamiento a la ciudadanía. o Fomentar plataformas online de gestión de los servicios públicos. o Implantar sistemas informáticos enfocados al turismo para poner en valor el patrimonio cultural mediante la digitalización de la información turística.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Los potenciales beneficiarios serán las concejalías, negociados y secciones que quieran ampliar la oferta de aplicaciones Smart City para los ciudadanos de San Javier. Éstas peticiones las podrán realizar las propias concejalías/negociados/secciones o a través de la sección de Nuevas Tecnologías.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	B) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios enviarán sus propuestas mediante "expresiones de interés" a la Unidad de Gestión, indicando de forma explícita la información necesaria para el análisis y valoración del cumplimiento de los criterios y procedimientos de selección de operaciones. La UG comprobará la adecuación a los CP50 y priorizará aquellas que más criterios de prioridad cumpla. Para ello, la Unidad de Gestión se servirá de la "lista de comprobación SI" entre otras herramientas que considere oportunas. Si la "expresión de interés" cumple los requisitos y quedan fondos suficientes se procederá a aprobar la operación. La Unidad de Gestión realizará un Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) y se le entregará formalmente a la Unidad Ejecutora. En el DECA figurarán todos los requisitos que debe cumplir la operación para ser beneficiaria de la ayuda. La operación deberá darse de alta en el aplicativo correspondiente Fondos2020 o Galatea2020.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Criterios Generales 1. Las operaciones deben contribuir a la Estrategia DUSI. 2. Las operaciones deben contribuir al Programa Operativo. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculo claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 4. Las operaciones deberán estar regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones. Criterios propios de la línea de actuación 5. Las operaciones deberán disponer de un sistema de contabilización del número de usuarios para las aplicaciones o servicios de la administración electrónica implantados (Indicador de productividad E016 Número de usuarios que cubren por un determinado servicio público electrónico de Smart City) 6. Las operaciones deben poder enmarcarse en alguno de los siguientes Campos de Intervención: CI 078 Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas) CI 079 Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico) CI 080 Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica, alfabetización digital. CI 081 Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno) 7. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a la eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados. 8. La dotación de equipamientos de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y operaciones incluidas en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable. 9. Las operaciones de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo deberán enmarcarse en las líneas de actuación de dinamización turística definidas en las estrategias de DUSI.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas pajas Nombre+Texto como criterios se necesiten. (Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto máximo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	En todo caso los criterios básicos a utilizarse para priorizar operaciones serán: i. Porcentaje de cofinanciación de la iniciativa por la entidad local ii. Madurez en la implantación del concepto de ciudad inteligente. El grado de implantación y madurez de los elementos que se consideren necesarios para el desarrollo sostenible de la ciudad. iii. Solidez de la descripción técnica: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta que esté presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. iv. Alineamiento con los objetivos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. Impacto y sostenibilidad de la iniciativa. v. Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa. vi. Propuesta de apoyo al sector público, sector privado y la sociedad civil al desarrollo de la iniciativa: interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. vii. Maximicen el indicador de productividad E016 Número de usuarios que estén cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart City viii. Maximicen la capacidad de interacción y participación de la ciudadanía ix. Apliquen medidas de accesibilidad en los servicios telemáticos. x. Tengan en cuenta los principios transversales y horizontales de accesibilidad, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y cambio demográfico.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas pajas Nombre+Texto como criterios se necesiten. (Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de los pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.)
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo Ilo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo Ilo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna IIT?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder Si, aparecerá un desplegable que pregunte en cuál o cuáles IIT se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CC:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario:	12 Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático:	07A	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión:	2c	Código de la Prioridad de Inversión
6	Objetivo específico:	OE 2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	San Javier una ciudad viva	
30	Comunidad Autónoma:	Murcia	
7	Código de la actuación:	SANJAVIER2020LINEABH	Código de 20 caracteres que dirige al usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	Línea H Mejor de la Administración Electrónica	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o 7)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo Intermedio
10	Nombre del Organismo Intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o 7)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de San Javier	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	La importancia de tener una administración digital moderna y actualizada radica en el número de gestiones e información que puede llevarse a cabo por parte de los ciudadanos, pudiendo así no tener que desplazarse a las dependencias municipales para realizar cualquier gestión. La línea de actuación contemplará operaciones que permitan: • Asegurar el despliegue del máximo número de servicios y gestiones por vía telemática a la ciudadanía, de manera que los desplazamientos entre sedes de Administraciones Públicas de sus equipos y de la propia ciudadanía se minimicen. • Desplegar una red física de banda ancha que maximice la capacidad de prestación de servicios por vía telemática del Ayuntamiento a la ciudadanía, a través de la interconexión de equipamientos, centros y sedes municipales. • La modernización digital y la mejora de la accesibilidad a portales web del Ayuntamiento. • Asegurar la interconectividad de todos los sistemas y, con ello, la capacidad para aumentar la cartera de servicios on-line del Ayuntamiento. • Implantar sistemas informáticos enfocados al turismo para poner en valor el patrimonio cultural mediante la digitalización de la información turística que ayude a gestionar y promover el turismo de San Javier. • Fomentar el uso de la administración y eliminar fuentes de exclusión como la brecha digital e impulsar la alfabetización TIC, teniendo especial consideración a mujeres, mayores y colectivos desfavorecidos.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Objetivo Estratégico 6. Administrar desde la transparencia, la innovación y la ciudadanía, a través de: • Desplegar el máximo número de servicios y gestiones por vía telemática a la ciudadanía • Modernización digital y mejora de la accesibilidad a portales web del Ayuntamiento. • Mejorar la interconectividad de todos los sistemas y, con ello, la capacidad para aumentar la cartera de servicios on-line del Ayuntamiento. • Impulsar la transparencia y la participación ciudadana en los servicios prestados por el Ayuntamiento. • Impulsar la alfabetización TIC, teniendo especial consideración a mujeres, mayores y colectivos desfavorecidos.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Los potenciales beneficiarios serán las concejalías y negociados que quieran ampliar la oferta de trámites online a ofrecer al ciudadano. Estas peticiones las podrán realizar las propias concejalías/negociados/secciones o a través de la sección de Nuevas Tecnologías.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios enviarán sus propuestas mediante "expresiones de interés" a la Unidad de Gestión, indicando de forma explícita la información necesaria para el análisis y valoración del cumplimiento de los criterios y procedimientos de selección de operaciones. La UG comprobará la adecuación a los CP50 y priorizará aquellas que más criterios de priorización cumpla. Para ello, la Unidad de Gestión se servirá de la "lista de comprobación S1" entre otras herramientas que considere oportunas. Si la "expresión de interés" cumple los requisitos y quedan fondos suficientes se procederá a aprobar la operación. La Unidad de Gestión realizará un Documento en el que se establezcan las condiciones de la ayuda (DECA) y se le entregará formalmente a la Unidad Ejecutora. En el DECA figurarán todos los requisitos que debe cumplir la operación para ser beneficiaria de la ayuda. La operación deberá darse de alta en el aplicativo correspondiente Fondos2020 o Galateo2020.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable	Ineligible con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	Criterios Generales 1. Las operaciones deben contribuir a la Estrategia DUSI. 2. Las operaciones deben contribuir al Programa Operativo. 3. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculo claro con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 4. Las operaciones deberán estar regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones. Criterios propios de la línea de actuación 5. Las operaciones deberán disponer de un sistema de contabilización del número de usuarios para las aplicaciones o servicios de la administración electrónica implantados. Indicador de productividad E016 Número de usuarios (externos) que estén cubiertos. 6. Las operaciones deben poder enmarcarse en alguno de los siguientes Campos de Intervención: O 078 Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónica) O 079 Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico e Internet y el turismo electrónico) O 080 Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica, alfabetización digital. O 081 Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno) 7. La dotación de equipamientos de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, estarán sujetados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y operaciones incluidas en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable. 8. Las operaciones de digitalización de patrimonio cultural enfocadas al turismo deberán enmarcarse en las líneas de actuación de dinamización turística definidas en las estrategias de DUSI.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenarán tantos parjes: Nombre-Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto máximo 200.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	En todo caso los criterios básicos a utilizarse para priorizar operaciones serán: i. Porcentaje de cofinanciación de la iniciativa por la entidad local ii. Madurez en la implantación del concepto de ciudad inteligente. El grado de implantación y madurez de los elementos que se consideran necesarios para el desarrollo sostenible de la ciudad. iii. Solidez de la descripción técnica, viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta que esté presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. iv. Alineamiento con los objetivos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. Impacto y sostenibilidad de la iniciativa. v. Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa. vi. Propuesta de apoyo al sector público, sector privado y la sociedad civil al desarrollo de la iniciativa: interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. vii. Maximicen el indicador de productividad E016 Número de usuarios que estén cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart City viii. Maximicen la capacidad de interacción y participación de la ciudadanía ix. Apliquen medidas de accesibilidad en los servicios telemáticos. x. Tengan en cuenta los principios transversales y horizontales de accesibilidad, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y cambio demográfico. xi. Maximicen su contribución al indicador de resultado R023N Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenarán tantos parjes: Nombre-Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para llevar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que responda afirmativamente la cuestión).
23	¿En caso de SI utilización de costes simplificados?		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPD)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que responda afirmativamente la cuestión).
25	¿En caso de SI utilización de Tipo fijo?		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPD)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que responda afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	SI/No (Se espera respuesta SI si hay alguna operación que responda afirmativamente la cuestión). Al responder SI, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.